



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 179 /**

Quillón, 31 de Mayo de 2013.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Alexis Gabriel Arias Peña, de fecha 31 de Mayo de 2013.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. ALEXIS GABRIEL ARIAS PEÑA**, para la realización de Tomas de Ecografías Obstétricas en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 11.111.- (Once mil ciento once pesos), por ecografía. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto del año 2013 del Departamento de Salud Municipal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**RODOLFO ALVAREZ USLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE**

**AGS/NAU/EP/PC/jsb.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Personal Sr. Alexis Arias P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 31 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Alexis Gabriel Arias Peña, R.U.T. 14.030.595-2 de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Yerbas Buenas N° 351, Edificio Bicentenario, Dpto. 508 de la comuna de Chillán, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. ALEXIS GABRIEL ARIAS PEÑA**, para la realización de Tomas de Ecografías Obstétricas en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Junio de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2013.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por calendario adjunto.

**CUARTO** : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 11.111.- (Once mil ciento once pesos) impuesto incluido, por Ecografía Obstétrica, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

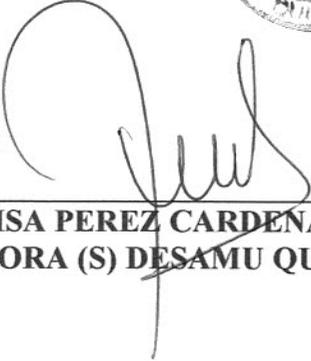
**SEXTO** : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
ALEXIS GABRIEL ARIAS PEÑA  
MEDICO CIRUJANO



  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE



  
LUISA PEREZ CARDENAS  
DIRECTORA (S) DESAMU QUILLÓN